

RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, XIX, XXI Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Veracruzana es una institución pública de educación superior autónoma, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.

Que en ejercicio de su autonomía la Universidad Veracruzana se autogobierna, elige a sus autoridades, formula su propia regulación y aprueba sus planes de estudio. Dicha autonomía le permitió en 1997, dentro del Plan General de Desarrollo, iniciar una transformación institucional para cumplir su misión y responder a los cambios del entorno.

Que el 30 de julio de 1999 fue adoptado por la Universidad Veracruzana, con la aprobación del Consejo Universitario General, un *Nuevo Modelo Educativo*, posteriormente denominado Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF), cuyo objetivo es el de propiciar en los alumnos de los diversos programas educativos de licenciatura, una formación integral y armónica: intelectual, humana, social y profesional, con lo cual nuestra institución inicia una etapa de transformación en los planes de estudio transitando de una organización curricular rígida hacia una flexible.

Que durante la actual administración se ha brindado especial atención a la consolidación del MEIF, emprendiendo diversas acciones entre las que se encuentran la adecuación gradual del marco jurídico, y un programa para la formación de los docentes *Proyecto Aulá*. Adicionalmente, se han institucionalizado procesos académicos y administrativos que permiten la flexibilidad, la transversalidad y la formación integral, objetivos del MEIF.

Que actualmente el 100% de los programas de licenciatura que ofrece la Universidad Veracruzana se encuentran incorporados al MEIF, escenario en el que las entidades académicas han desarrollado grados diferenciados de adhesión a los principios contemplados por el MEIF, teniendo como marco la formación centrada en el aprendizaje, reflejándose lo anterior en el logro de los resultados educativos esperados.

Que lo anterior permite afirmar que en la Universidad Veracruzana se ha generado una nueva cultura de innovación permanente, por lo que el esfuerzo de los diferentes actores de la comunidad universitaria no se agota en una gestión administrativa. Por ello, se hace imperativo revisar, analizar y sistematizar el estado que guarda actualmente la implementación del MEIF, con el fin de que al término de esta administración la Universidad Veracruzana cuente con un informe suficiente para que, en el futuro, autoridades universitarias posean una herramienta de apoyo en la construcción de sus políticas educativas.

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Comisión para la elaboración del Informe del Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF) 2009-2013, la cual será responsable de revisar y sistematizar la información de la operación del MEIF de las entidades académicas y dependencias, con la finalidad de valorar su estado actual, sus alcances y limitaciones, formulando recomendaciones que contribuyan a optimizar su operación.

SEGUNDO. La Comisión para la elaboración del Informe del MEIF 2009-2013 estará integrada por:

- I. El Dr. Sergio Téllez Galván, quien fungirá como Coordinador;
- II. El Mtro. Mauricio Eliseo Aguirre Serena, quien fungirá como Secretario Técnico; y
- III. El personal académico y de apoyo que se designe.



TERCERO. La Comisión para la elaboración del Informe del MEIF 2009-2013, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Acordar con el Rector a través de la Secretaría de la Rectoría, los asuntos de su competencia;
- II. Acceder a la información relacionada con el MEIF, que posean las entidades académicas y dependencias;
- III. Promover espacios de participación entre los diferentes actores relacionados con el MEIF; y
- IV. Las demás que la Comisión determine para el cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Los titulares de las entidades académicas y dependencias brindarán el apoyo necesario para el logro de los fines de la Comisión.

CUARTO. La Secretaría de la Rectoría proporcionará los recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Comisión para la elaboración del Informe del MEIF 2009-2013.

QUINTO. El Informe del Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF) 2009-2013 deberá ser presentado en el mes de junio de 2013.

SEXTO. Los trabajos de la Comisión para la elaboración del Informe del MEIF 2009-2013 concluirán el 31 de agosto de 2013 y ésta quedará abrogada sin necesidad de Acuerdo correspondiente, quedando sin efecto su integración y funcionamiento.

SÉPTIMO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DR. RAÚL ARIAS LOVILLO
RECTOR